

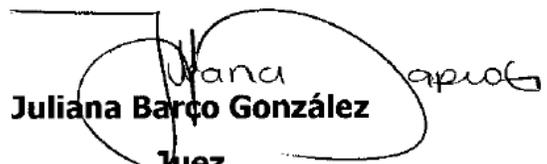
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintidós de enero de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2020 00832 00**
Decisión Accede a solicitud

En consideración a la anterior solicitud que hace la apoderada de la parte demandante, se ordena requerir a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que dentro del término legal de diez (10) días, contados a partir de la fecha de recibo del presente oficio, se digne informar la dirección y el nombre del empleador de la demandada Diana Carolina Posada Ospina, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.152.442.460, que se encuentre registrada en la base de datos de la entidad prestadora de servicios de salud.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

En la fecha se libra el oficio No. 036

Beatriz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d6cfe72390c686454fab767a28cb9d6dda447380ccce1a97f04e6d6a3f3f0d4b

Documento generado en 22/01/2021 11:49:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>